REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 9 de agosto de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No.1287

CLASE: **SUCESION INTESTADA**
RADICACIÓN: **76001311000820150002000**
SOLICITANTES: **HOLMES JESUS CAICEDO VARGAS Y OTROS**
CAUSANTE: **HOLMES JULIAN CAICEDO RAMIREZ**
OPOSITORA: **ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ**

Para resolver la oposición a la entrega y demostrar la posesión sobre el bien, de conformidad con el art. 309 del CGP, se decretarán las pruebas útiles, necesarias, conducentes y procedentes, solicitadas por las partes y las que de oficio se estimen necesarias y se incorporará el escrito presentado nuevamente por la apoderada judicial de la opositora donde solicita la suspensión de la orden de desalojo, el cual ya obra en el expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE**:

1. Señalar la hora de las **8:30 am del 25 de noviembre de 2021** para que tenga lugar la audiencia donde se recaudarán las pruebas, deberán vincularse los intervinientes y las personas cuyos interrogatorios y testimonios se decreten, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación **TEAMS**, el vínculo se les remitirá días previos a la diligencia, a las direcciones electrónicas aportadas.

Para practicar en audiencia se decretan las siguientes pruebas:

1.1 PRUEBAS DE QUIEN SE OPONE A LA ENTREGA:
No fueron solicitadas, dentro del término concedido en el auto anterior.

1.2 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:
No fueron solicitadas, dentro del término concedido en el auto anterior.

1.3 PRUEBAS DE OFICIO:
DOCUMENTALES: Téngase como pruebas los documentos aportados con el fin de demostrar posesión:

- Formato único de Noticia criminal No.762486000173202100161 de la fiscalía Seccional El Cerrito del 16 de abril de 2021 por fraude procesal instaurado por ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ contra HOLMES JESUS, JHOJAN ANDREY y JHONATAN JULIAN CAICEDO VARGAS
- Escritura pública No.2703 del 14 de mayo de 2007 de la Notaría Séptima de Cali, compra venta de TEODORO VELEZ a HOLMES JULIAN CAICEDO RAMIREZ, donde figura ANA FLETCHER DOMINGUEZ como compañera del comprador, en la cláusula séptima indagatorias el comprador manifiesta que

es soltero con unión marital de hecho de más de dos años, y junto con su compañera permanente señora ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ
- Recibos de predial del inmueble años 2021, 2019, 2014, 2020, 2011
- Acta notarial No.2751 del 22 de junio de 2021 de MARIA YASMIN ORTEGON MORALES
- Acta notarial No.2867 del 28 de junio de 2021 de BEATRIZ CABANZO DE VELEZ
- Acta No.0003269 del 30 de junio de 2021 de JAIME ARBOLEDA CASTILLO
- Acta No.0003268 del 30 de junio de 2021 de ISMAELINA VALENCIA

INTERROGATORIO: Escuchar en interrogatorio a los señores:
- ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ
- HOLMES JESUS CAICEDO VARGAS
- JHOJAN ANDREY CAICEDO VARGAS
- JHONATAN JULIAN CAICEDO VARGAS

TESTIMONIOS:
A las siguientes personas que habitan el inmueble objeto de la oposición, relacionadas en la diligencia de entrega:
- LIRIO ESTELLA FLETCHER ORTIZ (madre de la opositora)
- JHON ALEXANDER DUCLERCQ FLETCHER alextremo209@gmail.com, tel 317-7767989

A las siguientes personas para que ratifiquen lo dicho en las declaraciones juramentadas rendidas ante Notario:
- BEATRIZ GAVANZO DE VELEZ (esposa del vendedor)
- MARIA YASMIN ORTEGON MORALES
- JAIME ARBOLEDA CASTILLO
- ISMAELINA VALENCIA

OFICIOS: Oficiar a las siguientes entidades:
- Fiscalía 25 de Cali para que informe las resultas de la denuncia por Fraude Procesal radicación No.202100161.
- Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cali, para que informe el estado actual de la demanda de petición de herencia

REQUERIR A LA OPOSITORIA PARA QUE APORTE: Dentro del término de 10 días, los siguientes documentos:

- Copia contrato de arrendamiento del primer piso e informe el nombre de los ocupantes y la dirección electrónica de los mismos
- Documentos referentes al préstamo para remodelación del 1 y 2 piso y construcción del 3 piso
- Contrato de remodelación del 1 y 2 piso y construcción del 3 piso

2).- REQUERIR a las partes y sus apoderados para que suministren la dirección electrónica de la opositora, los herederos y los testigos, señores: ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ, HOLMES JESUS, JHOJAN ANDREY y JHONATAN JULIAN CAICEDO VARGAS, LIRIO ESTELLA FLETCHER ORTIZ, BEATRIZ GAVANZO DE VELEZ, MARIA YASMIN ORTEGON MORALES, JAIME ARBOLEDA CASTILLO e ISMAELINA VALENCIA a efectos de citarlos a la diligencia.

3).- INCORPORAR nuevamente la solicitud de suspender la orden de desalojo, la cual se dio desde el momento de la oposición a la diligencia de entrega del inmueble y hasta que se resuelva la misma.

NOTIFIQUESE CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Flr